

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

GRANADA NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 502 de 2011, seguidos en este Juzgado de lo social número 4 de Granada y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancias de doña Encarnación Rodríguez Oliva, contra “Quality Clean Outsourcing, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 7 de septiembre de 2011, a las nueve y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Sur, número 5, edificio “La Caleta”, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Poner en conocimiento de la demandada en el momento de su citación que la actora ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que, en caso de admitirse esta por el magistrado-juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que, en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.2 y 91.4 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación en legal forma a “Quality Clean Outsourcing, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación, que se publicará en el “Boletín Oficial de Granada” y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a 17 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.647/11)